

ICFES DATOS BÁSICOS

Estudio Previo No. 3253

Fecha Solicitud 10-ENE-18

Sucursal: ICFES Principal

Descripción: ANALISTA DE PRUEBAS NO FUNCIONALES – ADRIANA FERRER

ICFES DETALLES DE ESTUDIO PREVIO**DESCRIPCION DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACION**

De acuerdo con la misión del ICFES, la cual se fundamenta en "Ofrecer el servicio de evaluación de la educación en todos sus niveles y adelantar investigaciones sobre factores que inciden en la calidad educativa, con la finalidad de ofrecer información para mejorarla", la Subdirección de Desarrollo de Aplicaciones viene trabajando en el mejoramiento de las herramientas tecnológicas que posee la entidad, siendo necesario contar con procesos que garanticen el correcto funcionamiento de los sistemas que soportan la operación y los diferentes proyectos del ICFES, como Prueba Electrónica.

Uno de los procesos que garantizan la operación de la entidad son las pruebas de software, necesarias para garantizar la calidad de los sistemas de los proyectos como Prueba Electrónica en el ICFES, tarea en la cual se ejecuta la identificación, definición, implementación y ejecución de las pruebas necesarias a los softwares de la entidad, validando su idoneidad para puesta en producción.

Considerando la importancia de lo expuesto anteriormente y teniendo en cuenta que la Subdirección de Desarrollo de Aplicaciones no cuenta con personal de planta suficiente para satisfacer la necesidad de realizar pruebas funcionales y no funcionales a los sistemas y/o software de la entidad, se hace necesario contratar los servicios profesionales de analistas de pruebas que apoyen al equipo de pruebas de los aplicativos de software de los proyectos Prueba Electrónica.

OBJETO

Prestar los servicios profesionales como analista de pruebas de los aplicativos de software del Proyecto Prueba Electrónica.

ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL BIEN O SERVICIO

El perfil requerido es el siguiente:

- * Profesional en Ingeniería de Sistemas
- * Cumplir con lo definido en la circular 19 de 2017 para la categoría III nivel 1.

OBLIGACIONES CONTRATISTA

1. Apoyar las pruebas para los mantenimientos de software del Proyecto Prueba Electrónica.
2. Cumplir con la metodología para el proceso de pruebas para los proyectos de software de la Subdirección de Desarrollo de Aplicaciones, siguiendo los lineamientos que el ICFES le indique.
3. Apoyar la definición, diligenciamiento y gestión de los diferentes artefactos relacionados con el proceso de pruebas de software para el Proyecto Prueba Electrónica.
4. Apoyar a la Subdirección de Desarrollo de Aplicaciones en la definición, diseño y ejecución de los planes de pruebas funcionales y no funcionales del Proyecto Prueba Electrónica.
5. Apoyar la implementación del uso de herramientas de automatización de las pruebas de regresión para los diferentes sistemas de información que soportan el Proyecto Prueba Electrónica de tal manera que se reduzcan los tiempos necesarios para efectuar pruebas.
6. Apoyar la definición del esquema de integración de los flujos de historias de usuario del Proyecto Prueba Electrónica con los casos de prueba.
7. Apoyar la generación de los informes sobre la ejecución de pruebas de los sistemas de información y hacerlos conocer por parte de los responsables de los proyectos.
8. Apoyar la definición del plan de automatización de pruebas para el Proyecto Prueba Electrónica.
9. Apoyar el cumplimiento y la ejecución de la metodología definida para la automatización de pruebas garantizando el cumplimiento a cada fase, para el Proyecto Prueba Electrónica.

10. Apoyar la ejecución de las pruebas funcionales y no funcionales del Proyecto Prueba Electrónica.
11. Apoyar la generación y presentación de las diferentes métricas como resultado de ejecución de las pruebas automatizadas.
12. Presentar un informe de ejecución del contrato de manera mensual, y los demás que le sean solicitados.
13. Presentar el informe final para la acreditación del último pago del mes del contrato según lo establecido en la forma de pago.
14. Presentar oportunamente las facturas para los pagos e informes que le sean requeridos.
15. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales situaciones, el Contratista deberá informar de tal evento al ICFES para que se adopten las medidas necesarias.
16. Mantener en forma confidencial, todos los datos e informaciones a las cuales tenga acceso siendo esta confidencialidad continua y sin vencimiento ni por terminación, ni por la declaratoria de caducidad de la orden de servicios.
17. Realizar la afiliación al sistema de seguridad social integral y efectuar oportuna y debidamente los pagos.
18. Cumplir el código de ética y valores adoptado por el ICFES mediante resolución 000141 del 21 de febrero de 2013.
19. Mantener y devolver en debida forma los documentos que le sean entregados y responder por ellos.
20. Las demás obligaciones que el supervisor considere conveniente para el cumplimiento del objeto contractual.

SUPERVISOR

Subdirector de Desarrollo de Aplicaciones

OBLIGACIONES DEL ICFES

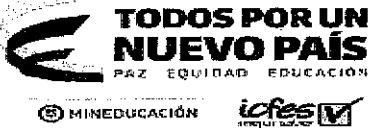
1. Coordinar con el contratista las instrucciones necesarias para la oportuna y adecuada ejecución de los servicios contratados.
2. Facilitar al contratista la información necesaria y suficiente para desarrollar el objeto del contrato en los tiempos y en la forma prevista en el mismo.
3. Pagar el valor acordado al contratista como retribución a sus servicios en los términos y bajo los requisitos establecidos en el contrato.
4. Solicitar al contratista el cumplimiento del presente contrato únicamente después de cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución establecidos en el mismo y en el Manual de Contratación del ICFES.
5. Expedir, previa verificación de cumplimiento de los requisitos legales y contractuales, la constancia de recibo y satisfacción por parte del Supervisor del contrato.
6. Designar un funcionario que supervise y vele por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas y realizar seguimiento periódico a la ejecución del contrato, e informar de ello al contratista.

ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR INICIAL DEL CONTRATO

Para determinar el valor del contrato se tiene en cuenta que ADRIANA MARINA FERRER, cumple adecuadamente con el perfil requerido por parte de la Subdirección de Desarrollo de Aplicaciones. A continuación, se relaciona la experiencia e idoneidad de ADRIANA MARINA FERRER para cumplir con el perfil requerido:

* Ingeniero de Sistemas. (Universidad Corporación Universitaria Rafael Núñez), 2003

* Cuenta igualmente con experiencia de más de un (1) año como analista de pruebas.



Por lo anterior y de conformidad con el perfil del Ingeniero y la circular 19 de 2017 para la categoría III nivel 1; el valor del contrato se define por parte de la Subdirección de Desarrollo de Aplicaciones en la suma de \$59.747.600 IVA incluido, lo cual corresponde a un valor de honorarios mensual de CINCO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE \$5.431.600 incluido IVA.

IDENTIFICACION VALORACION DE RIESGOS

Una vez identificados los riesgos del contrato de acuerdo con la Matriz de Riesgos adjunta, y en consideración a la naturaleza del objeto del contrato, las garantías que se exigirán para la ejecución del mismo serán las siguientes:

1. **De cumplimiento:** En equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución contractual y cuatro (4) meses más.
2. **Calidad de servicio:** En cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con vigencia igual al plazo contractual y seis (6) meses.

VALOR Y FORMA DE PAGO

El ICFES cancelará el valor del contrato así:

Once (11) pagos mensuales correspondientes a los meses de febrero a diciembre por valor de CINCO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE \$5.431.600 incluido IVA. Los pagos se realizarán mes vencido. Para cada uno de los pagos será necesaria la entrega de un informe por parte del contratista de las actividades desarrolladas, presentación de la cuenta de cobro o factura, constancia de recibido a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, y por el documento que acredite el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. Para el mes de diciembre, además de los requisitos anteriores, se requerirá la presentación y aprobación del informe final de gestión y la entrega efectiva de los elementos físicos y documentos que se dispusieron por parte del ICFES para el desarrollo de las obligaciones contractuales. Las demoras en la presentación de los anteriores documentos, serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Los anteriores pagos, están sujetos a las fechas dispuestas por la Subdirección Financiera y Contable.

PLAZO DE EJECUCION

Para todos los efectos legales el plazo de ejecución del contrato será desde el día 2 de febrero de 2018 hasta el día 31 de diciembre de 2018, previa firma y cumplimiento de los requisitos de ejecución.

DETALLE DE BIEN O SERVICIO

Consultores en informática y actividades conexas.

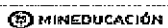
ICFES DETALLES BIEN O SERVICIO

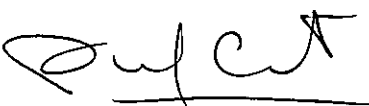
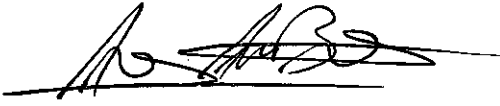
Producto	Nombre	Total	Fecha Entrega
211110013	Consultores en informática y actividades conexas	59.747.600	19-ENE-18

ICFES RESPONSABLES

RESPONSABLES

ELABORÓ ÁREA TÉCNICA	REVISÓ ÁREA TÉCNICA
----------------------	---------------------



Nombre JAVIER ANDRES MONCADA TORRES	Nombre OSCAR YOVANY BAQUERO
Firma 	Firma 

20182300033741

Radicado No. 20182300033741

19-01-2018

Página 1 de 1



**TODOS POR UN
NUEVO PAÍS**

PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

MINEDUCACIÓN



INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN ICFES INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA		
IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN	CONTRATACIÓN DIRECTA	FECHA DE INVITACIÓN: 18/01/2018

Bogotá D.C

Señor(a):

ADRIANA MARINA FERRER VALENCIA
adrianamfv@gmail.com

Cordial Saludo,

El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES, lo invita a contratar en la modalidad de prestación de servicios en las siguientes condiciones:

OBJETO

Prestar los servicios profesionales como analista de pruebas de los aplicativos de software que le sean asignados.

VALOR DEL CONTRATO

CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE. (\$59.747.600) incluido IVA, impuestos, tasas, contribuciones y los demás gastos directos e indirectos que se requieran para el cumplimiento del contrato.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA ACEPTACIÓN A CONTRATAR

Oficina de Correspondencia- Unidad Atención al Ciudadano (Avenida Calle 26 No. 69-76, piso 15).

PLAZO PARA PRESENTAR ACEPTACIÓN A LA INVITACIÓN:

Hasta el 19 de enero de 2018

COMUNICACIONES:

Cualquier inquietud por favor comunicarse al correo electrónico: contratacion2018@icfes.gov.co

NOTA:

La presente invitación no es promesa de contrato, ni obliga al ICFES a suscribir contrato alguno.

Atentamente,

MARÍA SOFÍA ARANGO ARANGO
ORDENADORA DEL GASTO

Elaboró: David Felipe Rodríguez – Abogado

Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES